INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS

COMPONENTE AMBIENTAL

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

PERIODO: 27 DE MARZO AL 27 DE MAYO

DISEÑO, ASESORIAS, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2356 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No. 2363 DEL 09 DE MARZO DE 2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DENOMINADO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MARACANA UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA"

IBAGUE-TOLIMA
2026

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

DAICONS
DISEÑO, ASESORÍA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS 4

2.1 Objetivo General 4

2.2 Objetivos Específicos 4

3. ALCANCE 5

4. MARCO CONTRACTUAL Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO 6

4.1 Antecedentes del Proyecto 6

4.2 Marco Contractual 7

4.3 Objeto del Presente Informe 8

5. REVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 8

5.1 Generalidades 8

5.2 Criterios de Evaluación Aplicados por la Interventoría 9

7. CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA 13

7.1 Evaluación Final del Plan de Manejo Ambiental 13

7.2 Concepto Técnico 14

7.3 Alcance del Concepto Emitido 14

8. CONCLUSIONES 15

9. RECOMENDACIONES 16

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Ibagué, en desarrollo de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura deportiva, recreativa y comunitaria, adelanta el proyecto denominado "Realizar los estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná ubicado en la Comuna 12 del municipio de Ibagué – Tolima", cuyo propósito es recuperar integralmente uno de los escenarios deportivos más representativos de la zona sur de la ciudad, mejorando sus condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad para beneficio de la comunidad. Este proyecto contempla tres fases claramente definidas: i) Estudios y Diseños Complementarios, ii) Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Adecuación y iii) Puesta en Marcha, garantizando un desarrollo integral de la intervención desde la planeación hasta la entrega definitiva del escenario deportivo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la interventoría, el componente ambiental desempeña un papel fundamental en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y de las obligaciones ambientales asumidas por el contratista de obra, garantizando que todas las actuaciones del proyecto se desarrollen bajo criterios de prevención, mitigación, control y manejo adecuado de los impactos ambientales que puedan generarse durante las diferentes etapas del contrato. La interventoría ambiental constituye el mecanismo técnico mediante el cual se realiza el seguimiento, evaluación y control permanente de las medidas de manejo ambiental implementadas por el contratista, asegurando el cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible, protección de los recursos naturales y prevención de afectaciones al entorno urbano donde se ejecutará el proyecto.

Durante la Etapa I – Estudios y Diseños, las actividades ambientales se concentran principalmente en la formulación, revisión y validación de los instrumentos de planificación ambiental requeridos para el desarrollo del proyecto, siendo el Plan de Manejo Ambiental (PMA) el principal documento técnico que orienta la gestión ambiental de la futura fase constructiva. Este instrumento incorpora la identificación y valoración de los impactos ambientales previsibles, la definición de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación, la formulación de programas de manejo ambiental, los mecanismos de seguimiento mediante indicadores de cumplimiento, así como las responsabilidades y procedimientos que deberán aplicarse durante toda la ejecución contractual.

En desarrollo de esta etapa, el contratista presentó a consideración de la interventoría el Plan de Manejo Ambiental definitivo, documento que fue objeto de un proceso exhaustivo de revisión técnica, normativa y metodológica, verificando su concordancia con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de la Licitación, la legislación ambiental colombiana y las características particulares del área de influencia del proyecto. Como resultado de este proceso se formularon observaciones técnicas tendientes a fortalecer el

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

documento, las cuales fueron atendidas y subsanadas por el contratista hasta consolidar una versión definitiva que incorporó la totalidad de los requerimientos exigidos para su aprobación.

El presente informe ambiental documenta las actividades desarrolladas por la interventoría durante esta etapa inicial del contrato, dejando evidencia del proceso de evaluación técnica efectuado al Plan de Manejo Ambiental, de la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la fase de estudios y diseños y de la emisión del concepto técnico favorable que autoriza su implementación durante la etapa constructiva. En consecuencia, este documento constituye el soporte técnico mediante el cual la interventoría certifica que el instrumento ambiental presentado por el contratista cumple con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para el inicio de las actividades de ejecución de obra.

Asimismo, este informe se convierte en la línea base para el seguimiento ambiental que realizará la interventoría durante la ejecución del proyecto, permitiendo establecer los criterios, indicadores y mecanismos de control que serán objeto de verificación en los informes ambientales mensuales posteriores. De esta manera, se garantiza la trazabilidad de la gestión ambiental del contrato, la mejora continua en la implementación de las medidas de manejo y el cumplimiento de las obligaciones ambientales orientadas a proteger los recursos naturales, minimizar los impactos derivados de la intervención y promover el desarrollo sostenible del proyecto en beneficio de la comunidad de la Comuna 12 y del municipio de Ibagué.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la Etapa I – Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 2363 de 2026, mediante la revisión técnica, normativa y metodológica del Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista, con el fin de determinar su conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del proceso contractual y emitir el correspondiente concepto ambiental que permita el inicio de la etapa de ejecución de las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar que el Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista se encuentre estructurado conforme a las obligaciones ambientales establecidas en el Anexo Técnico del contrato y a la normatividad ambiental colombiana vigente.
- Evaluar la adecuada identificación y valoración de los impactos ambientales potenciales asociados a las actividades previstas para la ejecución del proyecto, así

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

como la pertinencia de las medidas de prevención, mitigación, corrección y seguimiento propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.

- Revisar la formulación de los programas, fichas de manejo ambiental, indicadores de seguimiento, responsabilidades y cronograma de implementación contenidos en el Plan de Manejo Ambiental, verificando su coherencia con las características técnicas, ambientales y sociales del área de influencia del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos, observaciones y ajustes formulados por la interventoría durante el proceso de revisión del documento, asegurando que la versión definitiva incorpore la totalidad de las correcciones solicitadas antes de su aprobación.
- Emitir el concepto técnico ambiental respecto a la viabilidad del Plan de Manejo Ambiental como instrumento de obligatorio cumplimiento durante la fase constructiva, dejando constancia de su conformidad con los requisitos contractuales, técnicos y legales exigidos para el inicio de la ejecución de la obra.
- Establecer la línea base documental para el seguimiento ambiental que desarrollará la interventoría durante la etapa de ejecución, definiendo los criterios técnicos que servirán de referencia para la verificación del cumplimiento ambiental en los informes mensuales posteriores.

3. ALCANCE

El presente Informe Ambiental de Interventoría comprende las actividades de seguimiento, revisión, verificación y evaluación técnica desarrolladas durante la Etapa I – Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 2363 de 2026, cuyo objeto corresponde a "Realizar los estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná ubicado en la comuna 12 del municipio de Ibagué – Tolima". Esta etapa constituye la fase inicial del proyecto y tiene como propósito establecer las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que permitan el desarrollo adecuado de la fase constructiva.

En el componente ambiental, el alcance del presente informe se concentra en la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico para la etapa de estudios y diseños, especialmente aquellas relacionadas con la formulación, presentación y revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA), documento que constituye el principal instrumento de planificación ambiental para la ejecución del proyecto y que define las medidas de prevención, mitigación, corrección, seguimiento y control de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las obras.

Como parte del ejercicio de interventoría ambiental, se efectuó la revisión integral del Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista, verificando su estructura metodológica, el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, la identificación y valoración de impactos ambientales, la formulación de programas y fichas de manejo ambiental, los

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

indicadores de seguimiento, las responsabilidades para su implementación y la correspondencia de su contenido con las especificaciones establecidas en los documentos contractuales. De igual manera, se evaluó la atención de las observaciones formuladas por la interventoría hasta consolidar una versión definitiva que cumpliera plenamente con los requisitos técnicos exigidos para su aprobación.

El presente informe también documenta el proceso mediante el cual la interventoría emitió el concepto técnico de aprobación del Plan de Manejo Ambiental, dejando constancia de que el documento reúne las condiciones técnicas, metodológicas, normativas y contractuales necesarias para su implementación durante la etapa de ejecución de obra. Dicho concepto constituye el soporte técnico que habilita el inicio del seguimiento ambiental permanente sobre las actividades constructivas, bajo los lineamientos definidos en el PMA aprobado.

Es importante precisar que este informe no comprende actividades de seguimiento a la ejecución física de las obras, debido a que durante el período objeto del presente documento el proyecto se encontraba en la fase de estudios y diseños. En consecuencia, no se incluyen verificaciones relacionadas con la implementación de medidas ambientales en campo, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones atmosféricas, seguimiento a flora y fauna, control de vertimientos, monitoreo de ruido o cualquier otra actividad propia de la etapa constructiva, las cuales serán objeto de evaluación en los informes ambientales mensuales correspondientes a la fase de ejecución.

Finalmente, el presente documento constituye la línea base documental de la gestión ambiental de la interventoría para el proyecto Polideportivo Maracaná, estableciendo los criterios técnicos que orientarán las actividades de seguimiento, control y verificación ambiental durante las etapas posteriores del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la adecuada implementación del Plan de Manejo Ambiental y la protección de los recursos naturales y del entorno urbano durante todo el desarrollo del proyecto.

4. MARCO CONTRACTUAL Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 Antecedentes del Proyecto

La Alcaldía Municipal de Ibagué, a través de la Secretaría de Infraestructura, identificó la necesidad de intervenir integralmente el Polideportivo Maracaná, ubicado en la Comuna 12 del municipio, como resultado del deterioro progresivo evidenciado en sus instalaciones deportivas, edificaciones complementarias, redes de servicios, zonas urbanas y espacios recreativos, situación que limitaba su adecuado funcionamiento y reducía las condiciones de seguridad, accesibilidad y aprovechamiento por parte de la comunidad.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

Los estudios de diagnóstico realizados por la Administración Municipal evidenciaron afectaciones significativas en la infraestructura del escenario deportivo, incluyendo deterioro de las superficies deportivas, cerramientos, sistemas de drenaje, redes hidrosanitarias, iluminación, piscinas, graderías, zonas peatonales y áreas verdes, generando la necesidad de desarrollar una intervención integral que permitiera recuperar la funcionalidad del complejo deportivo y garantizar su adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Como respuesta a esta necesidad, la Alcaldía Municipal formuló el proyecto de inversión BPIN 2024730010116, denominado "Estudios y diseños, construcción, remodelación y mejoramiento de los escenarios deportivos para la formación y preparación de deportistas del municipio de Ibagué", dentro del cual se encuentra incluida la rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná, concebida como una intervención estratégica para fortalecer la infraestructura deportiva del municipio y promover el bienestar de la población de la zona sur de la ciudad.

De conformidad con el Anexo Técnico, el proyecto fue estructurado para desarrollarse mediante tres fases claramente definidas:

- **Fase I:** Estudios y Diseños Complementarios.
- **Fase II:** Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Adecuación.
- **Fase III:** Puesta en Marcha y entrega del escenario deportivo.

La primera fase comprende la elaboración de los estudios técnicos, diseños complementarios, gestión documental, formulación de los instrumentos ambientales y demás actividades necesarias para garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle bajo criterios técnicos, normativos y ambientales adecuados.

4.2 Marco Contractual

Para la ejecución del proyecto, la Alcaldía Municipal de Ibagué suscribió el Contrato de Obra No. 2363 del 09 de marzo de 2026, cuyo objeto corresponde a:

"Realizar los estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná ubicado en la Comuna 12 del municipio de Ibagué – Tolima."

Con el propósito de garantizar el adecuado control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del contrato de obra, igualmente fue contratado el servicio de interventoría, cuyo objeto consiste en ejercer el seguimiento integral al desarrollo del proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos contractuales, la normativa vigente y las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

Dentro de las responsabilidades asignadas al componente ambiental de la interventoría se encuentra la revisión, evaluación y aprobación de los instrumentos de gestión ambiental elaborados por el contratista, así como el seguimiento permanente a la implementación de las medidas de manejo ambiental durante la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato.

4.3 Objeto del Presente Informe

El presente informe corresponde al seguimiento ambiental desarrollado por la interventoría durante la Etapa I – Estudios y Diseños, periodo en el cual las actividades estuvieron orientadas a la revisión técnica del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista.

En esta etapa no se desarrollaron actividades constructivas objeto de seguimiento ambiental en campo; por tanto, el componente ambiental de la interventoría se enfocó en la verificación del cumplimiento de las obligaciones documentales establecidas para esta fase, la evaluación del contenido técnico del PMA, la formulación de observaciones, la revisión de los ajustes efectuados por el contratista y la emisión del concepto técnico de aprobación definitiva del instrumento ambiental, requisito indispensable para el inicio de la fase de ejecución de obra.

5. REVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

5.1 Generalidades

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la Etapa I – Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 2363 de 2026, el contratista presentó a la interventoría el Plan de Manejo Ambiental (PMA), documento técnico elaborado con el propósito de establecer las medidas de prevención, mitigación, corrección, compensación y seguimiento ambiental que deberán implementarse durante la ejecución de las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná.

El Plan de Manejo Ambiental constituye el principal instrumento de planificación para la gestión ambiental del proyecto, toda vez que identifica los impactos potenciales derivados de las actividades constructivas y define los programas, procedimientos, controles, indicadores y responsabilidades orientados a garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la protección de los recursos naturales y la adecuada interacción del proyecto con el entorno urbano y social.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso contractual, correspondió a la interventoría ambiental efectuar la revisión integral del documento presentado por el contratista, verificando que su contenido respondiera a las características

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

particulares del proyecto, incorporara los programas de manejo exigidos por la entidad contratante y cumpliera con las disposiciones técnicas, legales y ambientales aplicables para este tipo de intervenciones.

La revisión desarrollada por la interventoría comprendió el análisis de la estructura general del documento, la evaluación de la metodología utilizada para la identificación y valoración de impactos ambientales, la verificación del marco normativo aplicable, la revisión de las fichas de manejo ambiental, los programas de seguimiento, los indicadores de cumplimiento, las responsabilidades asignadas y el cronograma de implementación, con el fin de garantizar que el Plan de Manejo Ambiental constituyera una herramienta técnica suficiente para orientar la gestión ambiental durante la fase constructiva.

Durante este proceso se identificaron observaciones de carácter técnico y documental, las cuales fueron comunicadas oportunamente al contratista para su correspondiente ajuste. Una vez atendidas las observaciones formuladas, el documento fue nuevamente evaluado por la interventoría, verificando la incorporación de las correcciones solicitadas y la consistencia de la versión definitiva presentada.

Como resultado de este proceso de revisión, se evidenció que el contratista ajustó integralmente el documento, corrigiendo las inconsistencias inicialmente identificadas, fortaleciendo el contexto normativo y territorial del proyecto, delimitando adecuadamente el área de influencia y estructurando los programas ambientales conforme a las exigencias del Anexo Técnico y a las condiciones reales de intervención del Polideportivo Maracaná. Estas mejoras permitieron consolidar un documento técnicamente consistente y plenamente articulado con las necesidades ambientales del proyecto.

En consecuencia, la interventoría concluyó que el Plan de Manejo Ambiental reúne los elementos técnicos, metodológicos y normativos requeridos para orientar la gestión ambiental durante la etapa de ejecución de obra, constituyéndose en el documento de obligatorio cumplimiento para el contratista durante todo el desarrollo del proyecto.

5.2 Criterios de Evaluación Aplicados por la Interventoría

Para la revisión del Plan de Manejo Ambiental, la interventoría aplicó los siguientes criterios técnicos de evaluación:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Anexo Técnico del contrato.
- Revisión de la coherencia entre el alcance del proyecto y las medidas de manejo ambiental propuestas.
- Evaluación de la identificación y valoración de los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

- Verificación de la formulación de programas y fichas de manejo ambiental para los diferentes componentes ambientales.
- Revisión del cumplimiento de la legislación ambiental nacional vigente aplicable al proyecto.
- Evaluación de los mecanismos de seguimiento, control e indicadores ambientales definidos para la ejecución del PMA.
- Verificación de la asignación de responsabilidades para la implementación de cada programa ambiental.
- Revisión del cronograma de implementación y de los mecanismos de reporte y seguimiento durante la fase constructiva.
- Validación de la correspondencia entre las medidas ambientales propuestas y las características físicas, sociales y ambientales del área de influencia del proyecto.

La aplicación de estos criterios permitió a la interventoría desarrollar una evaluación objetiva e integral del instrumento ambiental, garantizando que las medidas definidas por el contratista sean técnicamente viables, contractualmente exigibles y ambientalmente adecuadas para prevenir y controlar los impactos derivados de la ejecución del proyecto.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

6.1 Metodología de Verificación

En desarrollo de las funciones de seguimiento y control ambiental asignadas a la interventoría, se llevó a cabo la verificación técnica del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista, tomando como referencia las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso contractual, la legislación ambiental vigente y las buenas prácticas aplicables a proyectos de infraestructura deportiva.

La evaluación consistió en una revisión documental detallada del contenido del PMA, verificando la correspondencia entre los impactos ambientales identificados y las medidas de manejo propuestas, la inclusión de los programas ambientales exigidos contractualmente, la consistencia metodológica de las fichas de manejo ambiental, la definición de responsabilidades para su implementación y la incorporación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su cumplimiento durante la etapa constructiva.

Como resultado del proceso de revisión, la interventoría verificó que la versión definitiva del Plan de Manejo Ambiental incorpora los ajustes solicitados durante la etapa de observaciones, consolidando un documento técnicamente consistente y acorde con las características del proyecto.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

6.2 Verificación de Cumplimiento de los Requisitos Ambientales

La revisión técnica permitió constatar el cumplimiento de los principales requisitos ambientales exigidos para la etapa de estudios y diseños, cuyos resultados se presentan a continuación:

Requisito evaluado	Resultado de la revisión	Cumplimiento
Descripción general del proyecto	Se encuentra acorde con el objeto contractual y el alcance de la intervención.	✓ Cumple
Identificación de impactos ambientales	Se identifican los impactos potenciales asociados a las actividades constructivas y su interacción con los diferentes componentes ambientales.	✓ Cumple
Marco normativo ambiental	El documento incorpora la legislación ambiental aplicable al proyecto y los principales instrumentos regulatorios vigentes.	✓ Cumple
Evaluación ambiental	Se desarrolla una metodología para la valoración de impactos ambientales y la priorización de medidas de manejo.	✓ Cumple
Programas de manejo ambiental	Se formularon programas orientados a prevenir, controlar, mitigar y corregir los impactos ambientales identificados.	✓ Cumple
Fichas de manejo ambiental	Las fichas contienen objetivos, actividades, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento.	✓ Cumple
Manejo de residuos sólidos y RCD	Se establecen lineamientos para la segregación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de residuos.	✓ Cumple
Manejo de emisiones atmosféricas y ruido	Se definieron medidas para el control de material particulado, emisiones y ruido generado durante la construcción.	✓ Cumple
Manejo de maquinaria y equipos	Se contemplan procedimientos para mantenimiento preventivo, control de fugas y prevención de derrames.	✓ Cumple
Uso eficiente del agua	Se establecen medidas para el ahorro, uso racional y control del consumo del recurso hídrico.	✓ Cumple
Manejo de materiales e insumos	Se definen condiciones para almacenamiento, manipulación y control de materiales de construcción y sustancias químicas.	✓ Cumple
Señalización ambiental	Se incluyen lineamientos para la instalación de señalización preventiva e informativa durante la ejecución de las obras.	✓ Cumple

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

Gestión social y ambiental	Se incorporan mecanismos de comunicación con la comunidad y programas de sensibilización ambiental al personal de obra.	✓ Cumple
Indicadores de seguimiento	Se establecen indicadores que permitirán evaluar la implementación del PMA durante la fase constructiva.	✓ Cumple
Cronograma de implementación	El documento define la oportunidad para la ejecución de las medidas ambientales durante el desarrollo del contrato.	✓ Cumple

6.3 Observaciones Formuladas por la Interventoría

Durante la revisión inicial del Plan de Manejo Ambiental, la interventoría identificó algunos aspectos susceptibles de mejora, los cuales fueron comunicados al contratista para su correspondiente ajuste antes de emitir el concepto definitivo.

Las principales observaciones estuvieron relacionadas con:

- Fortalecimiento del contexto normativo aplicable al proyecto.
- Ajuste del contexto geográfico y urbano del área de influencia.
- Eliminación de referencias que no correspondían al objeto contractual.
- Complementación de la descripción de las áreas de influencia.
- Definición de los sitios autorizados para disposición de materiales y residuos.
- Ajuste metodológico de algunos programas y fichas de manejo ambiental.
- Revisión de la coherencia entre los impactos identificados y las medidas de manejo propuestas.
- Complementación de responsabilidades e indicadores de seguimiento ambiental.

El contratista atendió oportunamente las observaciones formuladas, presentando una versión ajustada del documento que incorporó la totalidad de los requerimientos realizados por la interventoría, permitiendo consolidar un instrumento técnico adecuado para la gestión ambiental del proyecto.

6.4 Resultado de la Verificación

Como resultado del proceso de evaluación documental, la interventoría concluyó que el Plan de Manejo Ambiental cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, contractuales y legales establecidos para la etapa de estudios y diseños.

La estructura definitiva del documento incorpora programas de manejo ambiental orientados a la prevención, mitigación, corrección y seguimiento de los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras, definiendo procedimientos claros para la gestión de residuos, el control de emisiones atmosféricas, el manejo eficiente del recurso hídrico, la protección del

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

entorno urbano, la gestión social y el seguimiento ambiental mediante indicadores verificables.

En consecuencia, la interventoría determinó que el Plan de Manejo Ambiental constituye el instrumento técnico que regirá la gestión ambiental del proyecto durante la fase de ejecución y servirá como base para las actividades de seguimiento, control y verificación que serán desarrolladas mediante los informes ambientales mensuales de interventoría.

7. CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA

7.1 Evaluación Final del Plan de Manejo Ambiental

Como resultado del proceso de revisión técnica desarrollado durante la Etapa I – Estudios y Diseños, la interventoría efectuó la evaluación integral del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 2363 de 2026, el Anexo Técnico del proceso contractual y la normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.

La evaluación comprendió la revisión de la estructura metodológica del documento, el análisis de la identificación y valoración de los impactos ambientales asociados a las actividades constructivas, la verificación de las medidas de prevención, mitigación, corrección y seguimiento propuestas, así como la revisión de los programas ambientales, fichas de manejo, cronograma de implementación, indicadores de seguimiento y responsabilidades para la ejecución de las acciones ambientales durante la etapa constructiva.

Producto de este proceso, la interventoría evidenció que el contratista atendió satisfactoriamente las observaciones formuladas durante la revisión inicial del documento, presentando una versión definitiva técnicamente consistente, ajustada a las condiciones particulares del proyecto y plenamente alineada con los requerimientos establecidos por la entidad contratante. Entre los principales ajustes incorporados se destacan la actualización del contexto normativo y territorial del proyecto, la eliminación de referencias que no correspondían al objeto contractual, la definición precisa del área de influencia, el fortalecimiento de los programas ambientales y la consolidación de las fichas de manejo ambiental que orientarán la gestión ambiental durante la ejecución de la obra.

De igual manera, se verificó que el Plan de Manejo Ambiental incorpora mecanismos de seguimiento y control que permitirán evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales durante la fase constructiva, mediante indicadores de gestión, registros documentales, controles operacionales y procedimientos de verificación que serán objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

7.2 Concepto Técnico

Con fundamento en la revisión documental efectuada y en el análisis técnico realizado sobre la versión definitiva del Plan de Manejo Ambiental, la Interventoría Ambiental concluye que el documento cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, ambientales y contractuales establecidos para el proyecto "Realizar los estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná ubicado en la Comuna 12 del municipio de Ibagué – Tolima".

En consecuencia, la interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE DE APROBACIÓN del Plan de Manejo Ambiental, al considerar que el documento constituye un instrumento de planificación ambiental suficiente para orientar la gestión ambiental del proyecto durante la etapa de ejecución de las obras, incorporando las medidas necesarias para prevenir, controlar, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

La aprobación del Plan de Manejo Ambiental implica que el contratista deberá implementar integralmente todos los programas, procedimientos, medidas de manejo, indicadores y controles definidos en dicho instrumento desde el inicio de la etapa de ejecución, manteniendo actualizados los registros y evidencias que permitan a la interventoría verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato.

7.3 Alcance del Concepto Emitido

El concepto técnico favorable emitido por la interventoría corresponde exclusivamente a la evaluación documental realizada durante la Etapa I – Estudios y Diseños y no exime al contratista del cumplimiento permanente de las obligaciones ambientales durante la fase constructiva.

La implementación efectiva del Plan de Manejo Ambiental será objeto de seguimiento continuo mediante visitas técnicas, inspecciones de campo, revisión documental e informes ambientales mensuales elaborados por la interventoría, en los cuales se verificará la aplicación de las medidas de manejo ambiental, el cumplimiento de los indicadores establecidos y la eficacia de las acciones implementadas para el control de los impactos ambientales del proyecto.

En caso de identificarse durante la ejecución de las obras condiciones diferentes a las previstas en el Plan de Manejo Ambiental o la necesidad de incorporar nuevas medidas de manejo, el contratista deberá realizar las actualizaciones correspondientes, las cuales deberán ser presentadas a la interventoría para su revisión y aprobación, garantizando en todo momento la mejora continua de la gestión ambiental del proyecto y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

8. CONCLUSIONES

Como resultado de las actividades desarrolladas durante la Etapa I – Estudios y Diseños del Contrato de Obra No. 2363 de 2026, la Interventoría Ambiental concluye que el proceso de revisión y evaluación técnica del Plan de Manejo Ambiental permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Anexo Técnico y en los documentos contractuales que regulan el desarrollo del proyecto "Realizar los estudios y diseños complementarios y las obras de rehabilitación y adecuación del Polideportivo Maracaná ubicado en la Comuna 12 del municipio de Ibagué – Tolima".

La evaluación realizada evidenció que el documento presentado por el contratista fue objeto de un proceso de revisión técnica integral, mediante el cual se verificó la estructura metodológica del Plan de Manejo Ambiental, la identificación de los impactos ambientales potenciales, la formulación de las medidas de manejo, la incorporación de los programas ambientales, las fichas de manejo, los indicadores de seguimiento y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

Durante el proceso de revisión se formularon observaciones orientadas a fortalecer el contenido técnico del documento, las cuales fueron atendidas oportunamente por el contratista mediante la presentación de una versión ajustada que incorporó la totalidad de las correcciones solicitadas por la interventoría. Como resultado de estos ajustes, el documento alcanzó un nivel técnico adecuado para orientar la gestión ambiental durante la etapa de ejecución de las obras.

Se constató que el Plan de Manejo Ambiental establece de manera clara las medidas de prevención, mitigación, corrección y seguimiento requeridas para controlar los impactos ambientales asociados al proyecto, definiendo igualmente las responsabilidades para su implementación, los mecanismos de control, los indicadores de cumplimiento y los procedimientos que servirán de base para el seguimiento ambiental durante toda la ejecución contractual.

Con fundamento en la evaluación técnica efectuada, la interventoría emitió concepto técnico favorable para la aprobación del Plan de Manejo Ambiental, al considerar que este cumple con los requisitos metodológicos, legales, ambientales y contractuales establecidos para el proyecto, constituyéndose en el instrumento de obligatorio cumplimiento que orientará la gestión ambiental durante la fase constructiva.

Finalmente, el presente informe constituye el soporte documental que evidencia las actividades desarrolladas por la Interventoría Ambiental durante la etapa de estudios y diseños, dejando establecida la línea base para el seguimiento ambiental que será ejecutado durante la fase de construcción mediante los informes mensuales de interventoría, en los

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

cuales se verificará la implementación efectiva de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado.

9. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos durante la revisión técnica del Plan de Manejo Ambiental y una vez emitido el concepto favorable para su aprobación, la Interventoría Ambiental formula las siguientes recomendaciones para garantizar la correcta implementación del instrumento durante la etapa de ejecución del proyecto:

1. El contratista deberá implementar integralmente el Plan de Manejo Ambiental aprobado desde el inicio de las actividades constructivas, asegurando el cumplimiento de la totalidad de los programas, procedimientos, fichas de manejo ambiental, indicadores y demás medidas establecidas en el documento, el cual constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.
2. Antes del inicio de las actividades de obra, se deberá socializar el contenido del Plan de Manejo Ambiental con todo el personal vinculado al proyecto, garantizando que los trabajadores conozcan sus responsabilidades frente al cumplimiento de las medidas ambientales, los procedimientos establecidos y los mecanismos de prevención y control definidos para cada actividad constructiva.
3. El contratista deberá mantener permanentemente disponibles en obra los registros, formatos, controles e indicadores que evidencien la implementación de cada uno de los programas ambientales, facilitando las actividades de seguimiento, verificación y control desarrolladas por la interventoría.
4. Durante la ejecución del proyecto deberá verificarse continuamente la eficacia de las medidas de manejo ambiental implementadas, realizando los ajustes que resulten necesarios cuando las condiciones de obra, las características del entorno o la aparición de nuevos impactos ambientales así lo requieran, previa revisión y validación por parte de la interventoría.
5. Se recomienda mantener una adecuada articulación entre el componente ambiental, el componente técnico y el componente de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de integrar las medidas de prevención y control en todas las actividades constructivas y fortalecer el desempeño ambiental del proyecto.
6. El contratista deberá presentar oportunamente los informes ambientales mensuales, incluyendo el avance en la implementación de cada uno de los programas contemplados en el Plan de Manejo Ambiental, el cumplimiento de los indicadores establecidos, el registro de las capacitaciones realizadas, las evidencias fotográficas y el reporte de cualquier incidente o contingencia ambiental que se presente durante la ejecución de las obras.
7. Cualquier modificación al alcance del proyecto, cambio en los procedimientos constructivos o incorporación de actividades no contempladas inicialmente deberá ser evaluada desde el punto de vista ambiental, con el fin de determinar la necesidad

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

de actualizar el Plan de Manejo Ambiental y garantizar que las nuevas condiciones sean incorporadas dentro de los instrumentos de gestión ambiental del contrato.

8. La interventoría continuará desarrollando el seguimiento permanente a la implementación del Plan de Manejo Ambiental mediante inspecciones de campo, revisión documental y evaluación de los informes mensuales, verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales y promoviendo la mejora continua en la gestión ambiental del proyecto.

JORGE MARIO SALAZAR OVIEDO
Especialista Ambiental
Interventoría

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

DAICONS

DISEÑO, ASESORÍA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA - ETAPA I

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(DEL 27 DE MARZO AL 27 DE MAYO DEL 2026)

DISEÑO, ASESORIAS, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2356 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No. 2363 DEL 09 DE MARZO DE 2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DENOMINADO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MARACANA UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA"

IBAGUE-TOLIMA
2026

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

Tabla de Contenido

1. **INTRODUCCION** 3
2. **OBJETIVOS** 3
3. **ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:** 3
4. **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** 4
5. **ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA EN ASPECTOS DE SEGURIAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA ETAPA 1.** 5
6. **CONCLUSIONES** 6

Tablas de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización del polideportivo Maracaná 4

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

1. INTRODUCCION

En el presente informe se presentan los resultados de las actividades y acciones adelantadas para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2356 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 con el objeto de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DENOMINADO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MARACANA UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA" Para ello se incluye en el presente documento de seguimiento las actividades derivadas del proyecto, en lo referente al cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, establecido durante el periodo en cuestión , a fin de garantizar el desarrollo y alcance de la meta física propuesta en el marco del contrato de obra CONTRATO DE OBRA No. 2363 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

2. OBJETIVOS

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando las observaciones y requerimientos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente

3. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:

Ejercer el control preventivo sobre las condiciones administrativas y documentales del personal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la etapa preoperativa del contrato.

Criterios de la interventoría:

- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 2251 de 2022.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

- Plan de trabajo.
- Plan de capacitación.
- Matriz de identificación de peligros y riesgos.
- Plan de respuesta ante emergencias.
- Programa de orden y aseo.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el casco urbano en la comuna 12 del municipio de Ibagué, entre las calles 21 y 23, y las carreras 6 sur y 8 sur del barrio Galán.

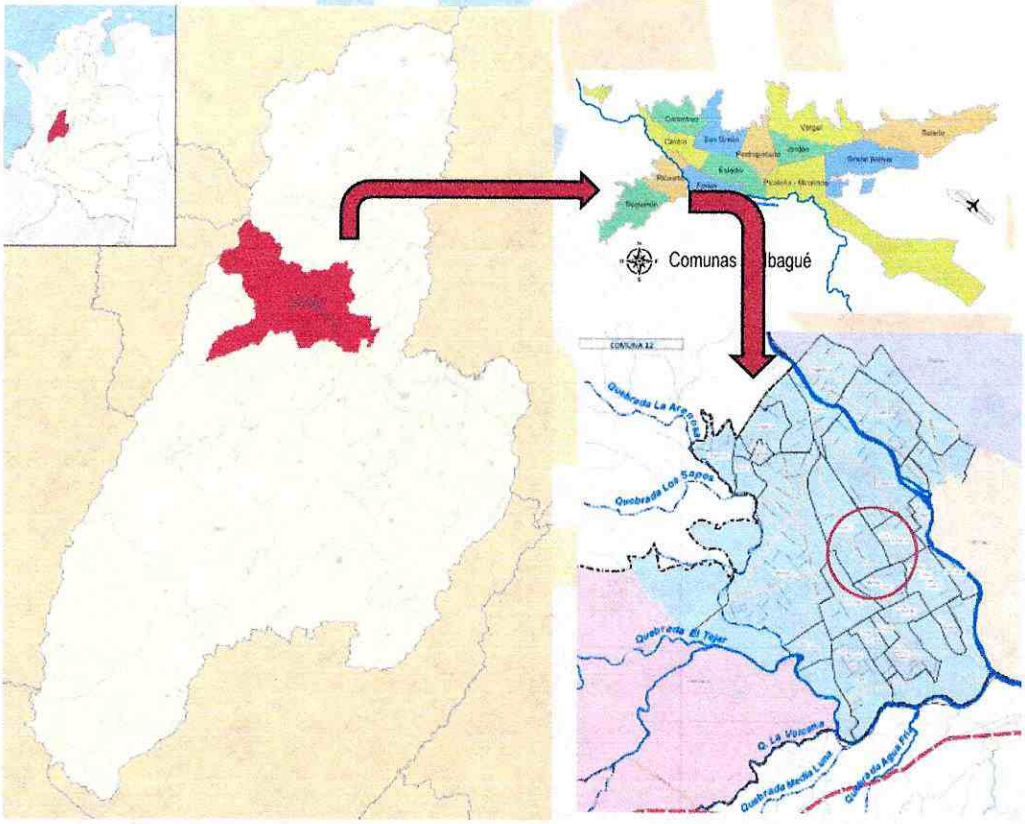


Ilustración 1. Localización del polideportivo Maracaná

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

5. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA EN ASPECTOS DE SEGURIAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA ETAPA 1.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la Interventoría durante la etapa 1 del contrato, en el ejercicio de la supervisión al contratista. En este periodo, se realizó el seguimiento y la exigencia del cumplimiento de la normatividad legal colombiana vigente, en relación con el personal directamente vinculado.

- Se verifican las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado por el contratista durante la etapa de estudios y diseños (ARL, EPS, AFP y CCF).
- Se verifica que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes se encuentre vigente y con el respectivo pago del período en curso, correspondiente a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF).

Relación del personal de Interventoría Etapa I

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
Director de Interventoría	Carlos Andrés González Clavijo	1.110.515.638
Residente de Interventoría	Ivonne Daniela Campos Ortiz	1.106.784.813
Especialista en Estructuras	Shirley Johana Peña Mena	1.110.486.632
Especialista Electricista	Ever Campos Garzón	93.375.909
Especialista Hidrosanitario	Juan Daniel Gamboa Galeano	1.110.444.787
Especialista Arquitectónico	Juan Manuel Castañeda Acosta	1.234.643.600
Especialista en Geotecnia	Shirley Johana Peña Mena	1.110.486.632

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
Especialista Ambiental	Jorge Mario Salazar Oviedo	14.137.630
Topógrafo Inspector	Anderson Gabriel Rincón Cardoso	1.110.548.185
Cadenero	Orlando Cruz Méndez	1.110.520.696

Relación de los profesionales del contratista Etapa 1.

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
Director de Consultoría	Jeison Camilo González Marín	1.110.527.423
Residente de Consultoría	Carlos Alberto Gutiérrez Hernández	79.592.486
Especialista Arquitectónico	Néstor Raúl Perilla Puentes	14.238.651
Especialista Electricista	Jorge Alberto Piñeros Vergara	14.230.185
Especialista en Estructuras	Oscar Alfredo Pimiento Guzmán	19.340.665
Especialista Hidrosanitario	Joaquín Alberto Álvarez Delgadillo	14.398.705
Especialista Ambiental	Laura Estefani Millán Salguero	1.110.475.656
Especialista en Geotecnia y Estabilización de Taludes	Leonardo Valderrama	14.318.210
Topógrafo	Madeleine Muñoz Mendoza	1.000.781.498
Cadenero	Fabian Mauricio López Guayara	1.110.560.192

6. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las actividades de seguimiento desarrolladas durante el período reportado, la Interventoría verificó el cumplimiento de los

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501

requisitos documentales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes a la Etapa 1 – Estudios y Diseños del CONTRATO DE OBRA No. 2363 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

- Se reitera al contratista la obligación de efectuar el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los plazos establecidos por la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, con el fin de garantizar la continuidad de la cobertura en salud, pensión, riesgos laborales y demás subsistemas aplicables al personal vinculado al proyecto.
- La Interventoría verificó la relación del personal técnico y profesional tanto del contratista como de la interventoría.
- Con base en las verificaciones efectuadas, la Interventoría continuará realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que, previo al inicio de la fase constructiva, se implementen y mantengan las condiciones administrativas, documentales y legales exigidas por la normatividad vigente, promoviendo el desarrollo seguro del proyecto y la protección de los trabajadores.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES GONZALEZ CLAVIJO
R.L DISEÑOS, ASESORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
INTERVENTOR Contrato 2356 de 2026.

3138072421 daiconsas1@gmail.com Calle 77 10-33 Edificio Frontera Business Center Oficina 501